

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	: ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULOS CON FALSA TRADICIÓN
Demandantes	: DIANA PATRICIA RIVERA ARANGO, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Demandados	: FRANCISCO GARCIA LATORRE
Radicación	: 6319040890022015 00021-00
Sustanciación	: 0166

Teniendo en cuenta que mediante escrito la perito María Eugenia Romero Romero, atendiendo la orden impartida mediante auto del 12 de los corrientes, en el que informa que el día 17 de agosto de 2021, le fue entregada la suma fijada para gastos de peritaje, el término de veinticinco días, incluida la adición, empieza a correr a partir del 18 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la audiencia programada para los días 24, 25 y 26 de agosto de 2021 se **suspende** por cuanto no se cumple con el término de traslado previo a las partes del informe a rendir.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

24 DE AGOSTO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4788559e036bdf2c1686c8a9e56fd84b25c22c098f62dced0aa05f5b2
714ea8f**

Documento generado en 23/08/2021 05:06:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**